



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....119.000,00	Gastos de personal .....173.000,00
Impuestos indirectos .....15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .255.025,00
Tasas y otros ingresos.....164.800,00	Gastos financieros .....12.320,00
Transferencias corrientes .....152.199,22	Transferencias corrientes .....39.500,00
Ingresos patrimoniales .....217.417,11	Fondo de contingencia.....2.550,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....0	Inversiones reales .....107.995,45
Transferencias de capital .....16.000,00	Transferencias de capital .....38.301,99
Activos financieros .....0	Activos financieros .....0
Pasivos financieros .....0	Pasivos financieros .....56.223,89
TOTAL INGRESOS .....684.416,33	TOTAL GASTOS .....684.416,33

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

##### b) *Personal laboral.*

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 4 peones.

Auxiliar administrativo: 1.

Auxiliares administrativos: 2 temporales.

Limpiadora: 1 indefinido (tiempo parcial).

Monitor-deportivo: 1 (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 12 de marzo de 2021. La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

625